



ORDEN DE EMERGENCIA # 12



ORDEN “MÁS SEGUROS EN CASA”

SECCIONES PARTICULARMENTE RELEVANTES PARA LAS AGENCIAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN WISCONSIN & PARA PERSONAS QUE SUFREN VIOLENCIA DOMÉSTICA

“Aquellos individuos cuyas casas o residencias son inseguras o se vuelven inseguras, tales como las víctimas de violencia doméstica, están autorizados y se les urge a salir de sus casas para ir a una ubicación alternativa segura. Para propósitos de esta Orden, casas o residencias incluyen hoteles, moteles, unidades de renta compartida, dormitorios, refugios/albergues e instalaciones similares (Página 2)

“9. Operaciones de Servicios Humanos. Para propósitos de esta Orden, los individuos pueden salir de su residencia para trabajar u obtener servicios en cualquier organización estatal, institucional o comunitaria que proporcione servicios humanos al público. Operaciones de Servicios Humanos incluyen... Refugios/albergues para adultos, ancianos, niños, víctimas de abuso doméstico...”(Página 6)

“15. Desplazamientos o Viajes Esenciales. Aquellos individuos obligados a realizar Desplazamientos o Viajes Esenciales deben cumplir con los Requisitos de Distanciamiento Social en lo posible. Para propósitos de esta Orden, Desplazamientos o Viajes Esenciales incluyen...e. Desplazamientos requeridos por la policía o por orden judicial, incluido el transporte de niños en cumplimiento de un acuerdo de custodia.” (Página 15)

**LEA EL TEXTO COMPLETO DE LA ORDEN:
[BIT.LY/MASSEGUROSENCASA](https://bit.ly/massegurosencasa)**



(608) 255-0539



INFO@ENDABUSEWI.ORG



WWW.ENDABUSEWI.ORG



[@END.DOMESTIC.ABUSE.WI](https://www.facebook.com/@END.DOMESTIC.ABUSE.WI)